

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	LUVELVY DE JESÚS JARAMILLO C.C.43.567.256
Demandado	ANDREY PINTO MAYORGA C.C. 13.874.593
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2023 00152 00
Instancia	Primera
Decisión	Da por no contestada demanda y fija fecha

Dentro del presente proceso, se encuentra que notificada en debida forma la parte demandada, **ANDREY PINTO MAYORGA** y agotado el término del traslado, no presentó contestación de la demanda, por consiguiente, se le da por **NO CONTESTADA LA DEMANDA**.

Para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del CPTSS y de ser posible la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija el día **PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**TEAMS**” a través del siguiente vinculo:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ZWE0NWY1MDEtNTE4Yy00ZWZmLTg4MWYtZDJIYWY0ZjZkOTUw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22dab08529-bef2-4eec-bcc0-202807630901%22%7d

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 389fe76cad61d52e1a03b529edde56d887c856d5d6872c5d713d95d8238c4a5d

Documento generado en 12/04/2024 11:27:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>